



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

00022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 -2002- MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2002, marzo 14

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo del 2002, en Punto de Agenda Expediente sobre Donación de Terreno para Ampliación de Vía,

CONSIDERANDO

Que se ha remitido al Concejo Municipal el Expediente sobre Donación de Terreno a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de la Asociación Urbanizadora Dolores;

Que el artículo 36 inc. 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones y que de acuerdo al artículo 1625 del Código Civil la donación de bienes inmuebles debe hacerse por Escritura Pública, con indicación del inmueble donado su valor y las cargas.

Que el terreno a donarse es de propiedad de la Asociación Urbanizadora Dolores ubicado en Tasahuayo Dolores, en un área de 124.80 m², designado como el sub lote A: siendo sus linderos: FRENTE (Este) con la calle Dolores con una longitud en línea recta de 3.00 ml.; COSTADO DERECHO (Norte) con el Sub Lote B, propiedad de la Asociación Urbanizadora Dolores con una longitud (en línea quebrada de 25.20 ml y 17.00 ml respectivamente); COSTADO IZQUIERDO (Sur) con los herederos de Pío Rondón pasaje Rondón por medio con una longitud en línea quebrada de 24.80 ml., 16.20 ml. Respectivamente; FONDO (Oeste) con el pasaje Rondón con una longitud de 3.18 ml en línea recta.

Que el indicado terreno será exclusivamente para la ampliación del Pasaje Rondón no pudiendo la Municipalidad darle otro uso.

Que estando todo con arreglo a Ley, y puesto a consideración del Concejo Municipal, por Unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de un terreno ubicado en Tasahuayo - Dolores de propiedad de la Asociación Urbanizadora Dolores, con un área de 124.80 m², designado como el sub lote A: siendo sus linderos: FRENTE (Este) con la calle Dolores con una longitud en línea recta de 3.00 ml.; COSTADO DERECHO (Norte) con el Sub Lote B, propiedad de la Asociación

090